

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### Secretaría General

*Providencia por la que se admite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5927/05.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 31 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5927/2005, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Santander, en relación con el artículo 31.c) de la Ley de Cantabria 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio, por posible contradicción con el artículo 24.13 del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Madrid, 31 de enero de 2006.—La secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra (firmado y rubricado).

Insértese en el BOC.—El secretario general (firma ilegible).  
06/2006

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### Secretaría General

*Providencia por la que se admite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5891/05.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 31 de enero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5891/2005, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Santander, en relación con el artículo 31.c) de la Ley de Cantabria 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio, por posible contradicción con el artículo 24.13 del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Madrid, 31 de enero de 2006.—La secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra (firmado y rubricado).

Insértese en el BOC.—El secretario general (firma ilegible).  
06/2007

# 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### Dirección General de Personal Docente

*Resolución de 13 de febrero de 2006, por la que se determinan las plazas vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas, a incluir en el concurso general de traslados convocado mediante Orden EDU/61/2005 de 21 de octubre, (BOC de 28 de octubre de 2005).*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base Segunda de la Orden EDU/61/2005, de 21 de octubre (BOC de 28 de octubre de 2005) por la que se aprueban las convocatorias de los concursos de traslados para funcionarios docentes pertenecientes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Dirección General de Personal Docente,

#### RESUELVE

1º.- Hacer pública la relación provisional de vacantes a incluir en el Concurso General de Traslados convocado, en función de la previsión de necesidades derivadas de la planificación educativa, y que figuran en Anexo adjunto que contiene la relación de Institutos de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Centros de Educación Permanente de Adultos y Conservatorios de Música, a los que están adscritas las vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario convocadas.

2º.- Consideradas las comunicaciones de los posibles errores detectados se procederá con anterioridad a las resoluciones definitivas del concurso de traslados y procesos previos a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución aprobando la relación definitiva de puestos de trabajo ofertados de acuerdo con lo previsto en la base segunda de la Orden de ésta Dirección General de Personal Docente de 21 de Octubre de 2005 (BOC 28.10.2005).

3º.- Contra la resolución aprobando la relación definitiva de puestos vacantes, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 13 de febrero de 2006.—La directora general de Personal Docente, Rosario Gutiérrez Lavín.

### Concurso de Traslados Enseñanza Secundaria 2005/2006

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

#### Relación Provisional de Vacantes

Código Ente	Código Centro (Vacante)	Cuerpo	Código Especificidad	Vernáculo	Vacantes	DCENTRO	DLOC	DCUERPO	DESPEC
12	39003983	590	001	0	1	LA GRANJA	HERAS	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FILOSOFIA
12	39008041	590	001	0	2	JOSE MARIA PEREDA	SANTANDER	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FILOSOFIA
12	39008075	590	001	0	1	LA ALBERICIA	SAN ROMAN	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FILOSOFIA
12	39009471	590	001	0	1	MIGUEL HERRERO PEREDA	TORRELAVEGA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FILOSOFIA
12	39011001	590	001	0	1	RIA DEL CARMEN	MURIEDAS(CAPITAL)	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FILOSOFIA
12	39011037	590	001	0	1	PRINCIPE DE ASTURIAS	RAMALES DE LA VICTORIA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FILOSOFIA
12	39014282	590	001	0	1	I.E.S.	REINOSA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FILOSOFIA
12	39003983	590	002	0	1	LA GRANJA	HERAS	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	GRIEGO
12	39009456	590	002	0	1	IES BESAYA	TORRES	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	GRIEGO
12	39012935	590	002	0	1	JOSE DEL CAMPO	AMPUERO	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	GRIEGO